

# METODOLOGÍA ANTICONCEPTIVA



Las parteras informan a las mujeres que tienen el derecho a decidir cuándo y cuántos hijos quiere tener, así como los beneficios de utilizar algún **método de planificación familiar** desde que inician su etapa reproductiva.

Beneficios de la planificación familiar:

- Madres y bebés más sanos.
- Menos hijos significa más tiempo para cada uno.
- Postergar el embarazo evita que las/los jóvenes abandonen la escuela.
- Se fomenta las prácticas sexuales de menor riesgo.



## LA OMS RECOMIENDA

Que las mujeres reciban información sobre planificación familiar, así como de los beneficios sociales y en la salud si deciden espaciar los embarazos:

- En la consulta pregestacional.
- Durante la atención prenatal.
- Inmediatamente después del nacimiento.
- Y durante el postparto.

Además, es pertinente que las parteras y el personal de salud proporcionen consejería sobre métodos anticonceptivos durante el control prenatal, para promover la toma de decisiones informadas y evitar que sea bajo presión o estrés en el post parto.



De esta forma se da cumplimiento a las competencias generales de la ICM categoría 1- 1.e Defender los derechos humanos fundamentales de las personas al momento de proporcionar atención de partería y 1.f Adherirse a las leyes jurisdiccionales, los requisitos reglamentarios y los códigos de conducta para la práctica de partería.



## LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR INCLUYE:

- ✔ Promoción y difusión de anticonceptivos.
- ✔ Información y educación.
- ✔ Consejería.
- ✔ Selección, prescripción y aplicación de métodos anticonceptivos.
- ✔ Identificación y manejo de casos de infertilidad y esterilidad.



## CONSEJERÍA EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Es un proceso de análisis y comunicación personal que brindan las parteras sobre métodos anticonceptivos a quienes así lo soliciten. La información permitirá que:

- A)** Puedan tomar decisiones voluntarias, conscientes e informadas acerca de su vida sexual y reproductiva.
- B)** Puedan seleccionar el método anticonceptivo más adecuado a sus necesidades individuales y así, asegurar un uso correcto y satisfactorio por el tiempo que se desea la protección.



## CONSEJERÍA EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR

En la consejería debe proporcionar información, orientación y apoyo educativo a mujeres y su pareja, para aclarar las dudas que pudieran tener sobre los métodos anticonceptivos en cuanto a:

- Sus características.
- Efectividad anticonceptiva.
- Indicaciones.
- Contraindicaciones y precauciones.
- Forma de administración.
- Lineamientos generales para la prescripción.
- Duración de la protección anticonceptiva.
- Seguridad, efectos colaterales y conducta a seguir.
- Necesidad de seguimiento, evaluación y reforzamiento de la protección anticonceptiva.
- Proporcionar información sobre el costo y los lugares para acceder a los anticonceptivos de forma gratuita.



**CONSULTA AQUÍ LA GUÍA  
DE PLANIFICACIÓN  
FAMILIAR DE LA OMS**



**CONSULTA AQUÍ EL  
CUADRO DE MÉTODOS  
ANTICONCEPTIVOS**



# APEO

(Anticoncepción post evento obstétrico)



La anticoncepción posparto es la estrategia que permite a la mujer que se encuentra en la etapa del post parto posponer un nuevo embarazo o finalizar su vida reproductiva, mediante un método anticonceptivo ya sea temporal o permanente.

Las mujeres con el apoyo de la partera pueden decidir usar o no un método anticonceptivo en alguno de los siguientes momentos:

• Posparto

• Transcesárea

• Poscesárea

• Posaborto





## MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS POST PARTO OMS

### Para mujeres en período de lactancia:

- ✓ Esterilización femenina
- ✓ Esterilización masculina
- ✓ Dispositivo intrauterino (DIU)
- ✓ Implantes
- ✓ Píldora de solo progestágeno
- ✓ Método de amenorrea de la lactancia (MELA)
- ✓ Preservativos

### Para mujeres NO en período de lactancia:

- ✓ Esterilización femenina
- ✓ Esterilización masculina
- ✓ DIU
- ✓ Implantes
- ✓ Inyectables
- ✓ Anticonceptivos orales combinados
- ✓ Preservativos
- ✓ Anticonceptivo de emergencia

## Las mujeres **no utilizan** anticonceptivos en el post parto por:

- ❑ Causas socioculturales o normas de género que regulan las prácticas post natales.
- ❑ El periodo de vuelta a la actividad sexual.
- ❑ Prácticas de lactancia materna y las ideas erróneas de lo que es la amenorrea de la lactancia.
- ❑ Falta de acceso a servicios de orientación y consejería anticonceptiva.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

OMS. Planificación Familiar. 2011. Un manual para proveedores

Norma Oficial 005 -SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.

Norma Oficial 007 -NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.

2012 Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

OMS. Guía de Planificación Familiar. Para agentes de salud comunitarios y sus clientes.

OMS. 2014 Respeto a los derechos humanos al proporcionar información y servicios de anticoncepción. Orientaciones y recomendaciones.